



El Observatorio informa

Datos estadísticos judiciales del segundo trimestre de 2010 Las denuncias por violencia de género crecen un 5,4% respecto del primer trimestre

El número de denuncias registradas en el segundo trimestre de 2010 alcanzó en España un total de 34.256 casos, lo que supone un crecimiento del 5,4% respecto del primer trimestre. Al mismo tiempo, las renunciaciones a la continuación del proceso se redujeron un 1,6% en este mismo periodo y quedaron en 4.004 casos, según la estadística difundida hoy por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Esta estadística está basada en datos obtenidos de los 103 Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer (JVM) existentes en toda España así como en los 358 juzgados con competencias compartidas. En tasa interanual, la información facilitada revela que las denuncias se mantuvieron en similares cifras que en el segundo trimestre de 2009, cuando se registraron 34.983 denuncias, lo que refleja un decremento de un 2,08%. A su vez, las renunciaciones han descendido un 8,8% respecto al mismo periodo del año anterior, donde hubo 4.393 casos.

Las mujeres inmigrantes siguen siendo las víctimas más vulnerables de la violencia de género. Las extranjeras solicitaron el 34% de las 9.890 órdenes de protección presentadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en el segundo trimestre de 2010, cuando su peso es del 11,4 % de la población femenina de España(*). Además, el 42% de las renunciaciones a continuar con el procedimiento judicial fueron realizadas por inmigrantes.

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se solicitaron 9.890 órdenes de protección. De ellas, 6.693 fueron concedidas (68% de las solicitadas). En seis de cada diez casos (60%) la relación de pareja se mantenía, mientras que en los otros cuatro (40%) se había extinguido.

En el segundo trimestre de 2010 se adoptaron 20.057 medidas penales derivadas de las órdenes de protección y otras medidas cautelares, como son la orden de alejamiento o la prohibición de comunicación (83% de las medidas). Al mismo tiempo se dictaron 5.256 medidas civiles y otras medidas cautelares mientras se resolvía el proceso. De éstas, un 25,4% acordaron prestación de alimentos, un 23% se pronunciaron sobre la atribución de vivienda, en otro 7% se acordó la suspensión de la guarda y custodia, un 3% la suspensión del régimen de visitas y un 0,3% la suspensión de la patria potestad.

En total, en todos los órganos competentes en el ámbito de la violencia de género (Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de lo Penal y Audiencias Provinciales) se dictaron 15.023 sentencias penales. De ellas, el 60,4% fueron condenatorias (9.071) y el 39,6% absolutorias (5.952).

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

En el periodo citado, 5.795 personas fueron enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. El 75% fueron condenadas, mientras que en el 25% restante resultaron absueltas. En el ámbito civil ingresaron en estos juzgados 4.834 asuntos.

Respecto a los delitos instruidos a través de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, el mayoritario fue el de lesiones: 76% del total (27.540 casos), seguido por los delitos contra la libertad (coacciones y amenazas), con un 9% (3.169); contra la integridad moral, que alcanzaron el 3% de los casos (944); quebrantamientos de medidas -aproximarse a la víctima-, que supusieron el 2% de los casos (794); quebrantamientos de penas (712, un 2% del total); delitos contra los derechos y los deberes familiares (398, un 1%), delitos contra la libertad e indemnidad sexual (239, otro 1%) y los 29 casos de delitos de homicidio, consumados o intentados.

Juzgados de lo Penal

Los Juzgados de lo Penal, que enjuician los delitos penados hasta con cinco años de pena privativa de libertad, celebraron 9.672 juicios orales sobre violencia de género. De ellos, el 52,2% resultaron con sentencias condenatorias (4.954) y el 48,8% fueron sentencias absolutorias (4.718).

Audiencias Especializadas

En las Audiencias Penales Especializadas en Violencia sobre la Mujer, que enjuician los delitos más graves, con pena privativa de libertad superior a cinco años, se dictaron 114 sentencias, 89 de ellas condenatorias y 25 absolutorias.

Valoración de la Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Inmaculada Montalbán, considera que aún “sigue existiendo una bolsa de maltrato que no termina de emerger de mujeres e hijos que sufren en silencio la violencia machista. Sabemos que los malos tratos matan”.

Ocho de cada diez mujeres que murieron el año pasado a manos de sus parejas o ex parejas no habían presentado denuncia. “La denuncia es el primer paso para que las instituciones podamos ofrecer ayuda y poner en marcha todos los mecanismos y protocolos de actuación y protección”, destaca la presidenta del Observatorio. A su juicio, existen “recursos suficientes para la protección de las mujeres que sufren violencia y este mensaje debe calar, junto con el del compromiso de los poderes públicos para hacer efectivo su derecho a una vida libre de violencia”.

“La educación y la cultura son los retos principales porque prevenir y evitar la violencia es el objetivo más importante. Todos tenemos pendiente una labor educativa de fondo con la que se pueda provocar un punto de inflexión en este ámbito”, concluye Montalbán.

NOTA:

Se acompañan, con esta nota de prensa, los datos estadísticos del segundo trimestre de 2010, que están también disponibles en la página del Observatorio:

<http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es>

(*) Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Estimación a 1 de enero de 2010.

Madrid, 18 de octubre de 2010